CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 293.-

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 09341-1; y

CONSIDERANDO:

Que los días 21 y 22 de septiembre en la ciudad de Esperanza se desarrollará la Convención Regional Centro "Una sola salud" Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.

Que la misma está destinada a Funcionarios, Legisladores, Profesionales y Voluntarios, interesados en abordar eficientemente y resolver en forma definitiva la problemática de control poblacional de perros y gatos, problemática que afecta a todas las Comunas y Municipios.

Que el Programa que se presentará brinda las herramientas para lograr la anticipación necesaria para que la problemática de la Sobrepoblación Animal y sus consecuencias en el sufrimiento y muerte animal, y en la Salud Pública de las comunidades no ocurran, dando la oportunidad a la Comunidad de sentirse y actuar como parte de la solución.

Que este Programa y otros Proyectos de trabajo enmarcados en Ley N° 13.383 de Control Poblacional de Perros y Gatos, de autoría de la Diputada Provincial Alicia Gutiérrez, marcan caminos posibles de reversión de ésta y otras problemáticas vinculadas, que llevan años de construcción comunitaria, por parte de personas trabajando colectivamente en barrios y localidades de todo el país.

Que este evento es una actividad no arancelada para los concurrentes, cuyo objetivo es poder facilitar la concurrencia de personas que cuentan con menos recursos y que residen en diversos puntos de las tres provincias.

Temario:

- ✓ Control Ético de la sobrepoblación de perros y gatos. Abordaje conceptual, legal y programático.
- ✓ Ejemplos concretos de Municipios de Argentina que lograron solucionar la problemática.
- ✓ Vínculos con la erradicación de la crueldad animal desde la responsabilidad del Estado.
- ✓ Relación con la protección animal, la salud comunitaria y ambiental.
- ✓ Abordaje efectivo del control de perros asilvestrados.
- ✓ Estados de agresividad, prevención e intervención.
- ✓ Microchip.
- ✓ Animales atrapados entre dos mundos, el del Derecho y la realidad. Reforma de los Códigos Penal y Civil.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que "ONGs en Red" viene trabajando desde hace muchos años para avanzar en la solución al problema de superpoblación de perros y gatos y otros temas relacionados, por lo cual se valora enormemente la dedicación y el sacrificio de quienes la coordinan, además colaborar en la difusión de Convención.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Manifiéstase nuestro beneplácito y acompañamiento al desarrollo de la **"Convención Regional Centro Una Sola Salud, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos"**, a realizarse el 21 y 22 de septiembre en la ciudad de Esperanza, organizada por "ONGs en Red" y funcionarios que vienen trabajando para resolver en forma definitiva la problemática de control poblacional de perros y gatos.

Art. 2.º) Invítese, a través de los medios digitales, a participar a todos los Gobiernos Locales y Concejos Municipales de las provincias participantes.

Art. 3.º) Incorpórese como parte de la presente, la imagen oficial de difusión de la Convención y adjúntesela en cada invitación que se realice.

Art. 4.º) Entréguese la presente a los Organizadores de la Convención.

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RAFAELA
1895
1913
CIUDAD DE RAFAELA

Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela